

#2292

Loi/4931

Mayo 6/37

Proy de ley que designa con el nombre de "Julia Molina" la calle Pte Virgen de la ciudad de San Fernando de Monte Cristi.

11 Papeas



## CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

## PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo, D. de S. D.,  
Mayo 6 de 1937.

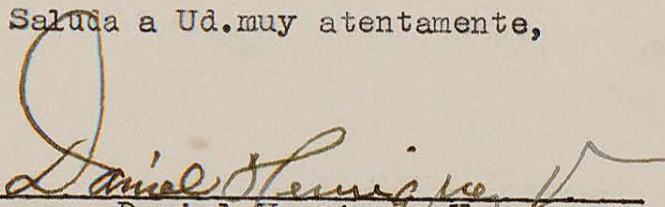
1010

Al Señor  
Presidente del Hon. Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Para los fines constitucionales, placeme remitirle el proyecto de ley aprobatoria de la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Común de Monte Cristy, designando con el nombre de "JULIA MOLINA" la antigua calle "Presidente Vazques", de la ciudad de San Fernando de Monte Cristy, proyecto que ha sido votado hoy por la Cámara que me honro en presidir.

Saluda a Ud. muy atentamente,

  
Daniel Henriquez V.,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

MAM.

26/4931



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes número 40, del 10 de diciembre de 1930, y 950 del 11 de julio de 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Común de Monte Cristy, en fecha veintiuno de abril de mil novecientos treinta y siete, por la cual se designa con el nombre de JULIA MOLINA, a la actual calle Presidente Vasquez de la ciudad de San Fernando de Monte Cristy;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

DECLARADA LA URGENCIA,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Queda aprobada la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Común de Monte Cristy, en fecha veintiuno de abril de mil novecientos treinta y siete y que copiada a la letra dice así:

EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE MONTE CRISTY,

CONSIDERANDO que la Honorable Matrona Doña Julia Molina Viuda Trujillo, ha dado a la República incalculables beneficios con el alumbramiento de su ilustre hijo, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Honorable Presidente de la República y Benefactor de la Patria, quien desde la Primera Magistratura del Estado viene levantando cada día a un alto nivel material y moral a la República, de cuyas deslumbrantes ejecutorias esta Municipalidad ha recibido imponderables favores;

En uso de sus facultades,



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

LUNA BOND

MADE IN U.S.A.

Jefe de las Oficinas del Senado

*[Handwritten signature]*



9<sup>a</sup> LEGISLATURA Ciudad de 1934  
REGISTRADA AL No 2496

No ..... del libro letra.....  
en el folio: .....  
No ..... de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos rotados por el Senado  
Y consta de .....  
hojas escritas en máquina á razón de dos  
españolas interlineares.  
Ciudad Trujillo... de P.R. marzo 1934

MADE IN U.S.A.

**CONGRESO NACIONAL**

TOPICO: Ley Aprob. de la Ord. del Ayto. de Monte Cristy que denomina Julia Molina una calle de aquella ciudad. - PAG. No. 2. -

**RESUELVE :**

**UNICO.-** Como justo y merecido homenaje de sentida y profunda gratitud hacia tan excelsa Matrona, designa con el preclaro nombre de JULIA MOLINA, la calle que hasta esta fecha era nominada Presidente Vasquez, una de las más importantes arterias de tránsito urbano de esta ciudad.

DADA en la Sala Capitular de Monte Cristy, a los veintiún días del mes de abril de mil novecientos treinta y siete; (Fdos): José S. Socías, Vicepresidente del Ayuntamiento en funciones.- H. Rodríguez A., Secretario del Ayuntamiento.

DADA en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, D. S. D., República Dominicana, a los seis días del mes de mayo de mil novecientos treinta y siete, año 94 de la Independencia y 74 de la Restauración.

EL PRESIDENTE,

Fdo. Daniel Henríquez V.

LOS SECRETARIOS,

Fdos. A. Font Bernard,

T. E. Cordero.

DADA en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, República Dominicana, a los diez y ocho días del mes de mayo de mil novecientos treinta y siete, año 94 de la Independencia, 74 de la Restauración.

EL PRESIDENTE,

LOS SECRETARIOS,

55

LEYMA B C I D

LEYMA B

9a LEGISLATURA  
REGISTRADA AL No 2496  
de 1937

en el folio.....del libro letra.....  
No.....de asientos de Leyes, Resoluciones  
Y Decretos votados por el Senado  
Y consta de  
hojas escritas en máquina é jazón de dos  
espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, D. R., 1937

Jefe de las Oficinas del Senado.

*[Handwritten signature]*



Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo.  
Mayo 18, 1937.

1246

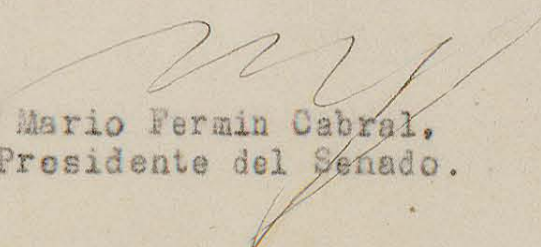
Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados.  
Ciudad.

Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su oficio # 1010 de fecha 6 del corriente y del proyecto de ley por cuyo medio se aprueba la Ordenanza dictada por el Hon. Ayuntamiento de la Común de Monte Cristi, que designa con el nombre de "JULIA MOLINA" la antigua calle "Presidente Vasquez", de aquella ciudad.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Saludo a Ud. muy atentamente,



Mario Fermin Cabral,  
Presidente del Senado.

NR/

81/4932

Ciudad Trujillo.  
Distrito de Santo Domingo.  
Mayo 18, 1937.

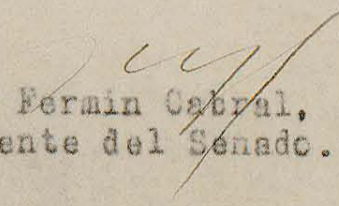
1245

Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo M.,  
Presidente de la República.  
Ciudad.

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras,  
pláceme remitir a usted, para los fines constitucio-  
nales el proyecto de ley por cuyo medio se aprueba la  
Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la  
Común de Monte Cristy, que designa con el nombre de  
"JULIA MOLINA" la antigua calle "Presidente Vasquez",  
de aquella ciudad.

Con sentimiento de la más  
distinguida consideración, saludo a usted muy atenta-  
mente,

  
Mario Fermin Cabral,  
Presidente del Senado.

P/5043



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes número 40, del 10 de diciembre de 1930, y 959 del 11 de julio de 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Común de Monte Cristy, en fecha veintiuno de abril de mil novecientos treinta y siete, por la cual se designa con el nombre de JULIA MOLINA, a la actual calle Presidente Vasquez de la ciudad de San Fernando de Monte Cristy;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

DECLARADA LA URGENCIA,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Queda aprobada la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Común de Monte Cristy, en fecha veintiuno de abril de mil novecientos treinta y siete y que copiada a la letra dice así:

EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE MONTE CRISTY,

CONSIDERANDO que la Honorable Matrona Doña Julia Molina Viuda Trujillo, ha dado a la República incalculables beneficios con el alumbramiento de su ilustre hijo, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Honorable Presidente de la República y Benefactor de la Patria, quien desde la Primera Magistratura del Estado viene levantando cada día a un alto nivel material y moral a la República, de cuyas deslumbrantes ejecutorias esta Municipalidad ha recibido imponderables favores;

En uso de sus facultades,



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

UNA BOND  
MADE IN U.S.A.

9<sup>a</sup> LEGISLATURA Ciudad de 1937  
REGISTRADA AL No. 2496

en el tomo ..... del libro letra.....  
No ..... de asientos de Leyes, Resoluciones  
y decretos votados por el Senado  
y consta de .....  
hojas escritas en máquina a razón de dos  
espacios interlineares.

Ciudad Santiago, D. R. 1937

Jefe de las Oficinas de Registro

*[Handwritten signature]*



BOND  
U.S.A.

**CONGRESO NACIONAL**

TOPICO: Ley Aprob. de la Ord. del Ayto. de Monte Cristy  
 que denomina Julia Molina una calle de aquella ciudad.-

PAG. No. 2.-

**RESUELVE:**

UNICO.- Como justo y merecido homenaje de sentida y profunda gratitud hacia tan excelente Matrona, designa con el preclaro nombre de JULIA MOLINA, la calle que hasta esta fecha era nominada Presidente Vasquez, una de las más importantes arterias de tránsito urbano de esta ciudad.

DADA en la Sala Capitular de Monte Cristy, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos treinta y siete; (Fcos): José S. Socías, Vicepresidente del Ayuntamiento en funciones.- H. Rodríguez A., Secretario del Ayuntamiento.

DADA en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, D. S. D., República Dominicana, a los seis días del mes de mayo de mil novecientos treinta y siete, año 94 de la Independencia y 74 de la Restauración.

EL PRESIDENTE,

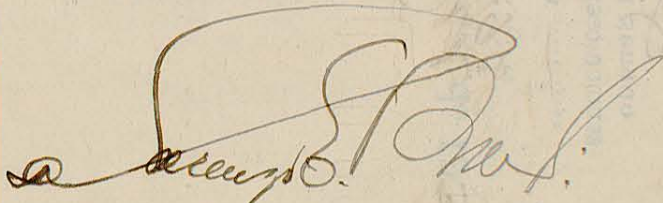
Fdo. Daniel Henríquez V.

LOS SECRETARIOS,

Fcos. A. Font Bernard,

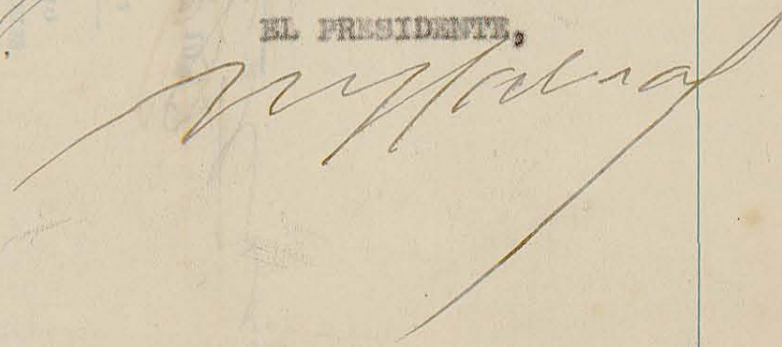
T. E. Cordero.

DADA en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, República Dominicana, a los diez y ocho días del mes de mayo de mil novecientos treinta y siete, año 94 de la Independencia, 74 de la Restauración.



LOS SECRETARIOS,

EL PRESIDENTE,



CONGRESO NACIONAL

BAG. No.

MADE IN U.S.A.

LUNA BOND

*[Handwritten scribbles]*

9<sup>a</sup> LEGISLATURA  
REGISTRADA AL NO. 2495  
Diciembre 1932

en el folio ..... del libro letra .....  
No. .... de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
Y consta de .....  
hojas escritas en máquina á razón de dos  
espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, de Mayo 1932

Jefe de las Oficinas del Senado



*[Handwritten signature]*

MADE IN U.S.A.

LUNA BOND



## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 13229

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
19 de mayo de 1937.Señor  
Presidente del Senado,  
CIUDAD.

Señor Presidente:

Devuelvo a esa Honorable Cámara, con mi veto desaprobatorio, el proyecto de ley adjunto, por cuyo medio aprueba el Congreso la Ordenanza dictada por el Hon. Ayuntamiento de Monte Cristy, que designa con el nombre de "Julia Molina" la calle "Presidente Vásquez" de aquella ciudad.

Hijo devotísimo, consagrado al culto de la autora de mis días, considero no obstante, que el Municipio de Monte Cristy, o cualquiera otra entidad pública, que tenga el propósito de honrar a mi madre haciéndola epónima, no debe, para ello, suprimir ningún nombre que hubiese sido anteriormente objeto de esa honra singular.

Dios, Patria y Libertad!

  
RAFAEL L. TRUJILLO

81/5052

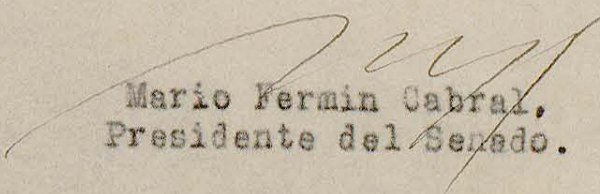
Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo.  
Mayo 18, 1937.

Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo M.,  
Presidente de la República.  
Ciudad.

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras,  
pláceme remitir a usted, para los fines constitucio-  
nales el proyecto de ley por cuyo medio se aprueba la  
Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la  
Común de Monte Cristy, que designa con el nombre de  
"JULIA MOLINA" la antigua calle "Presidente Vasquez",  
de aquella ciudad.

Con sentimiento de la más  
distinguida consideración, saludo a usted muy atenta-  
mente.



Mario Fermin Cabral,  
Presidente del Senado.



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes número 40, del 10 de Diciembre de 1930, y 950 del 11 de Julio de 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Común de Monte Cristy, en fecha veintiuno de Abril de mil novecientos treinta y siete, por la cual se designa con el nombre de "JULIA MOLINA", a la actual calle "Presidente Vazquez", de la ciudad de San Fernando de Monte Cristy;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

DECLARADA LA URGENCIA,  
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO: - queda aprobada la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Común de Monte Cristy, en fecha veintiuno de Abril del año mil novecientos treinta y siete y que copiada a la letra, dice así:

"EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE MONTE CRISTY,

CONSIDERANDO que la Honorable Matrona Doña Julia Molina Viudad Trujillo, ha dado a la República incalculables beneficios con el alumbramiento de su ilustre hijo, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Honorable Presidente de la República y Benefactor de la Patria, quien desde la Primera Magistratura del Estado viene levantando cada día a un alto nivel material y moral a la República, de cuyas deslumbrantes ejecutorias esta Municipalidad ha recibido imponderables favores;

En uso de sus facultades,

R E S U E L V E :

UNICO: - Como justo y merecido homenaje de sentida y



# EL CONGRESO NACIONAL

EN HONOR DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes número 42 del 10 de Diciembre de 1930 y 950 del 11 de Julio de 1932. VISTA la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Comuna de Monte Cristi, en fecha veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y siete, por la cual se desistió con el nombre de VILLA MONTAÑA a la actual calle principal de la ciudad de Monte Cristi, en la ciudad de Monte Cristi, con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara.

PROCLAMADA LA LEY. HA BAJO LA SIGUIENTE LEY. FUEC: queda aprobada la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Comuna de Monte Cristi, en fecha veintinueve de Abril del año mil novecientos treinta y siete.

que copiada a la COMISIÓN DE LEGISLATURA de las Honras y Cables de la Honorable Presidencia de la República, en el uso de sus facultades, para que se le dé el uso que le corresponde.

92 REGISTRADA AL No. 2496. Dada en Santo Domingo, a los 19 días del mes de Agosto de 1937.

en el folio..... del libro letra..... No..... de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado y consta de..... y hojas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineares.

Ciudad de Santo Domingo, a los 19 días del mes de Agosto de 1937.

Jefe de las Oficinas de la Presidencia de la República

*[Handwritten signature]*



CONGRESO NACIONAL

TOPICO: Ley aprob. de la Ord. del Ayto. de Monte Cristy denominando "Julia Molina" una calle de aquella ciudad. 2. PAG. No. 2.

profunda gratitud hacia tan excelsa Matrona, designa con el preclaro nombre de "JULIA MOLINA", la calle que hasta esta fecha era nominada "Presidente Vazquez", una de las más importantes arterias de tránsito urbano de esta ciudad.

DADA en la Sala Capitular de Monte Cristy, a los veintiún días del mes de Abril del año mil novecientos treinta y siete; (Fdos): José S. Socías, Vice-Presidente del Ayuntamiento en funciones. - H. Rodríguez A, Secretario del Ayuntamiento."

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, D. S. D., República Dominicana, a los seis días del mes de Mayo del año mil novecientos treinta y siete; año 94 de la Independencia y 74 de la Restauración.

LOS SECRETARIOS:

EL PRESIDENTE:

*Daniel Henriquez V.*

*A. Tom Demars*  
*H. Rodríguez*

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, D. de S. D., República Dominicana, a los diez y ocho días del mes de Mayo del año mil novecientos treinta y siete, año 94 de la Independencia y 74 de la Restauración.

SECRETARIOS:

PRESIDENTE:

*Manoel P. de M.*  
*Francisco J. Rodríguez*

CONGRESO NACIONAL  
GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

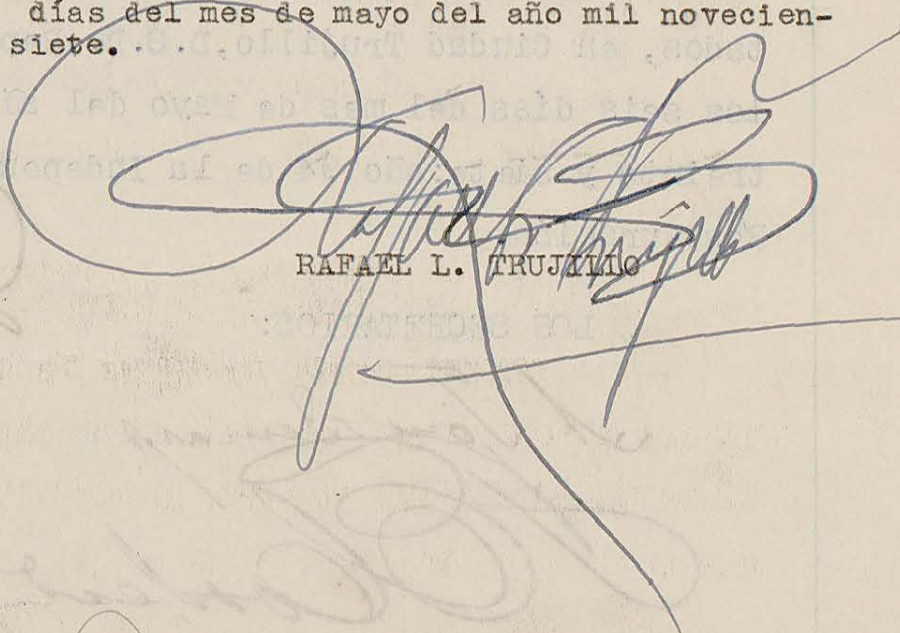
Presidente de la República Dominicana

Benefactor de la Patria

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo treinta y siete de la Constitución,

PROMULGO la presente ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADO en San Cristóbal, Provincia Trujillo, residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los días del mes de mayo del año mil novecientos treinta y siete.

  
RAFAEL L. TRUJILLO



*Jefe de las Oficinas del Senado*  
*1037*

No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado y consta de hojas escritas en máquina a razón de dos espaldas, interlineares.  
Ciudad Trujillo, 10 de mayo de 1937

92  
REGISTRADA AL NO. 2492  
1037



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes número 40, del 10 de Diciembre de 1930, y 950 del 11 de Julio de 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Común de Monte Cristy, en fecha veintiuno de Abril de mil novecientos treinta y siete, por la cual se designa con el nombre de "JULIA MOLINA", a la actual calle "Presidente Vazquez", de la ciudad de San Fernando de Monte Cristy;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

DECLARADA LA URGENCIA,  
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO: -queda aprobada la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Común de Monte Cristy, en fecha veintiuno de Abril del año mil novecientos treinta y siete y que copiada a la letra, dice así:

"EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE MONTE CRISTY,

CONSIDERANDO que la Honorable Matrona Doña Julia Molina Viudad Trujillo, ha dado a la República incalculables beneficios con el alumbramiento de su ilustre hijo, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Honorable Presidente de la República y Benefactor de la Patria, quien desde la Primera Magistratura del Estado viene levantando cada día a un alto nivel material y moral a la República, de cuyas deslumbrantes ejecutorias esta Municipalidad ha recibido imponderables favores;

En uso de sus facultades,

R E S U E L V E :

UNICO: -Como justo y merecido homenaje de sentida y  
MAM/JGM.



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

LUZAINES  
MADEINUS

9a

LEGISLATURA Ciudad de 1937

REGISTRADA AL NO 2496

en el folio ..... del libro letra .....

No ..... de asientos de Leyes, Resoluciones  
Y Decretos votados por el Senado

Y consta de *dos*

hojas escritas en máquina a razón de dos

espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, *diecinueve* de *enero* de *1937*

Jefe de los Opositores del Senado

*Alfonso Portillo*



CONGRESO NACIONAL

TOPICO: Ley aprob. de la ord. del Ayto. de Monte Cristy, denominando Julia Molina una calle de aquella ciudad. 2.  
PAG. No.

profunda gratitud hacia tan excelsa Matrona, designa con el preclaro nombre de "JULIA MOLINA", la calle que hasta esta fecha era nominada "Presidente Vazquez", una de las más importantes arterias de tránsito urbano de esta ciudad.

DADA en la Sala Capitular de Monte Cristy, a los veintiún días del mes de Abril del año mil novecientos treinta y siete; (Edos): José S. Socías, Vice-Presidente del Ayuntamiento en funciones. - H. Rodríguez A, Secretario del Ayuntamiento."

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, D. S. D., República Dominicana, a los seis días del mes de Mayo del año mil novecientos treinta y siete; año 94 de la Independencia y 74 de la Restauración.

EL PRESIDENTE:

*David Henriquez V.*

LOS SECRETARIOS:

*A. Jiménez*  
*J. O. Casero*

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, D. de S. D., República Dominicana, a los diez y ocho días del mes de Mayo del año mil novecientos treinta y siete, año 94 de la Independencia y 74 de la Restauración.

*Francisco Rodríguez*  
SECRETARIOS:

PRESIDENTE:

*Francisco Rodríguez*

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Benefactor de la Patria

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo treinta y siete de la Constitución,

PROMULGO la presente ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADO en San Cristóbal, Provincia Trujillo, residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los días del mes de mayo del año mil novecientos treinta y siete.

*[Handwritten signature of Rafael L. Trujillo]*

RAFAEL L. TRUJILLO



29 LEGISLATURA  
REGISTRADA AL No. 2496 de 1937  
en el tomo ..... del libro letra .....  
No ..... de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos rotados por el Senado  
Y consta de .....  
hojas escritas en máquina a razón de dos  
espacios interlineares.  
Ciudad Trujillo, D.R., ..... de 1937  
*[Handwritten signature]*  
Jefe de las Oficinas del Senado

1262

Ciudad Trujillo, D.S.D.  
Junio 2 de 1937.


Generalísimo Doctor  
Rafael L. Trujillo M.  
Presidente de la República y  
Benefactor de la Patria.  
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su Mensaje # 13229 de fecha 19 de Mayo de 1937, contentivo de las observaciones hechas por el Poder Ejecutivo a la ley que aprueba la Ordenanza dictada por el Hon. Ayuntamiento de Monte Cristy, que designa con el nombre de "Julia Molina" la calle "Presidente Vazquez" de aquella ciudad.

Pláceme comunicarle que el Senado en su sesión de fecha 1 de junio de 1937, acogió las mencionadas observaciones y lo participó a la Hon. Cámara de Diputados para su información.

Le saluda a Ud. con la mayor consideración y respeto,

  
MARIO FERMIN CABRAL  
PRESIDENTE DEL SENADO.

FAM/.

81/52063

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
1 de junio de 1937.

1261

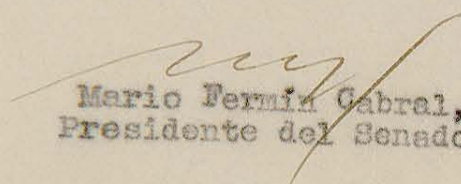
Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,  
Ciudad.

Señor Presidente,

Tengo a bien comunicarle que el Senado de la República en su sesión de esta misma fecha, acogió las observaciones hechas por el Poder Ejecutivo al Proyecto de Ley por cuyo medio se aprueba la Ord. dictada por el Hon. Ayuntamiento de la Común de Monte Cristi, que designa con el nombre de "JULIA MOLINA" la calle Presidente Vasquez de aquella ciudad.

Para la mejor ilustración de esa Honorable Cámara se le anexa copia del Mensaje del Hon. Presidente de la República contentivo de dichas observaciones.

Saludo a usted muy atentamente,

  
Mario Fermín Cabral,  
Presidente del Senado.

26/4954